

CIRCULAR Nº 81/2024

REF: LEY N.º 20.291 FERIADO NO LABORABLE.-

Montevideo, 05 de agosto de 2024.-

A LOS SEÑORES JERARCAS Y FUNCIONARIOS:

Se libra la presente a fin de hacer saber que, conforme lo dispuesto por la Ley n.º 20.291 del 16 de junio de 2024, los funcionarios judiciales, nacidos o radicados en Solís de Mataojo, Departamento de Lavalleja gozarán de feriado no laborable el día 12 de agosto de 2024,

A efectos de justificar el día correspondiente deberán adjuntar en caso de personas nacidas en la mencionada localidad partida de nacimiento y los radicados constancia de domicilio.

Sin otro particular, saluda a Uds.

atentamente.-

Dra. Adriana BEREZÁN LASANTA Directora General Servicios Administrativos



https://validaciones.poderjudicial.gub.uy

CVE: 008000029955431EC1F0